

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 27 de OCTUBRE de 2014 No. 69 Tomo CCC

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar las diligencias de inscripción de la posesión a favor de la Municipalidad de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, sobre una fracción de terreno de 2,955.45 metros cuadrados, ubicada en la 3a. Avenida zona 4, Cantón las Tunas, municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango.

Página 1

Acuérdase emitir el siguiente: REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN, NEGOCIACIÓN, COLOCACIÓN, AMORTIZACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO DE LAS LETRAS DE TESORERÍA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE.

Página 2

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA MINISTERIOS GÉNESIS.

Página 4

PUBLICACIONES VARIAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Acuérdase aprobar la Reforma Parcial del Artículo 1 y el inciso a) del Artículo 6 del SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMBOTELLADORA LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y EMPRESAS ANEXAS Y CONEXAS QUE CONFORMAN LA MISMA UNIDAD ECONÓMICA "SITRAEMSA" que en lo sucesivo se denominará SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMBOTELLADORA LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA "SITRAEMSA".

Página 4

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 5
- Líneas de Transporte	Página 5
- Disolución de Sociedad	Página 5
- Registro de Marcas	Página 5
- Títulos Supletorios	Página 5
- Edictos	Página 6
- Remates	Página 11
- Constituciones de Sociedad	Página 14
- Modificaciones de Sociedad	Página 15
- Convocatorias	Página 10, 15

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar las diligencias de inscripción de la posesión a favor de la Municipalidad de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, sobre una fracción de terreno de 2,955.45 metros cuadrados, ubicada en la 3a. Avenida zona 4, Cantón las Tunas, municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 358-2014

Guatemala, 14 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros, los de dominio público. Asimismo, al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado a través del expediente 2013-27061 opinó de manera favorable la inscripción de la posesión a favor de la Municipalidad de Zaragoza, departamento de Chimaltenango de una fracción de terreno de 2,955.45 metros cuadrados, de conformidad con el punto quinto del acta COM-07-2013 de fecha 21 de febrero de 2013 del Consejo Municipal y el testimonio de la escritura pública número 14 de fecha 1 de febrero de 2013 autorizada por el Notario Mynor Gabriel Santano Pérez, para que se lleve a cabo la construcción de las instalaciones del gimnasio municipal, ubicado en la 3ª Avenida zona 4, Cantón las Tunas, municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango y al haberse cumplido con el procedimiento señalado en el Decreto Ley 141-85 del Jefe de Estado; es procedente aprobar las diligencias de inscripción de la posesión del citado inmueble; por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j) y 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 2 literal c) del Decreto Ley número 141-85 del Jefe de Estado.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar las diligencias de inscripción de la posesión a favor de la Municipalidad de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, sobre una fracción de terreno de 2,955.45 metros cuadrados, con un valor estimado de quinientos quetzales (Q.500.00), ubicada en la 3ª Avenida zona 4, Cantón las Tunas, municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, que pasará a formar finca de conformidad con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con azimut $163^{\circ}35'16''$ y distancia 52.47 metros, colinda con Santiago Francisco Zuleta, Arnoldo Meléndez, 4ª calle zona 4 y Miguel Figueroa. 3ª avenida zona 4 de por medio; de la estación 1 al punto observado 2 con azimut $268^{\circ}46'37''$ y distancia 63.37 metros, colinda con Gerardo Jerez Argueta; de la estación 2 al punto observado 3 con azimut $337^{\circ}43'39''$ y distancia 41.89 metros, colinda con Aide Nohemi Giron; y para cerrar el polígono, de la estación 3 al punto observado 0 con azimut $78^{\circ}39'34''$ y distancia 65.69 metros, colinda con Emilio Meléndez; de conformidad con el plano autorizado por el Ingeniero Civil Edgar Adolfo Muñoz de Leon, colegiado número 3,392.

ARTÍCULO 2. El Alcalde Municipal de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, deberá comparecer ante la Escribana de Cámara y de Gobierno, a otorgar la escritura pública que mande a inscribir a favor de la misma, la posesión del inmueble en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, para lo cual deberá remitirse el expediente a dicho Registro.

ARTÍCULO 3. Oportunamente deberá remitirse a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, copia del testimonio de la escritura pública debidamente razonado por el Registro General de la Propiedad de la Zona Central y el expediente de mérito, a efecto proceda a realizar las anotaciones correspondientes en su registro.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



Dorval Carías
Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lina
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lina
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA